



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 46/25 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita el servicio de soporte y consultoría para la arquitectura tecnológica de la Fiscalía de Estado para el periodo agosto a diciembre del año 2025.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 56/25 autorizando y aprobando la contratación del servicio de soporte y consultoría para la arquitectura tecnológica de la Fiscalía de Estado para el periodo agosto a diciembre del año 2025, a la firma IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ, consistente en: cuatro (4) horas técnicas mensuales de asistencia presencial, cuatro (4) horas técnicas mensuales de monitoreo de red y backup de los equipos administrables y cuatro (4) horas técnicas mensuales de monitoreo de servidores, backup, actualizaciones y soporte.

Que mediante resolución plenaria N° 240/2025 se aprueba el informe contable N° 749/24, "S/PLANIFICACIÓN 2025 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III –Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, o tramitaciones que se encuentren en instancias previas a las renegociaciones de contratos, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente tramite queda excluido del control

preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ de la factura "B" N° 00002-00000107, por un importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 00002-000000107, por un importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00), a la firma IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ, por el servicio de soporte y consultoría para la arquitectura tecnológica de la Fiscalía de Estado para el mes de octubre de 2025 -pago 3/5-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 88 /25

Ushuaia, - 7 NOV 2025


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur